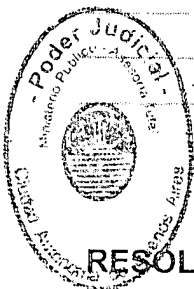


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N° 86 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo del 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, Las Resolución AGT N° 98 y 109/12, 105/12, 141/12, 154/12, 170/12 ,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, "La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as"..



Que por Resolución AGT N° 98/12 y 109/12, la Dra. María Pía Loredo Bader fue asignada interinamente en la Asesoría General Tutelar y posteriormente en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario a partir del 30 de Julio de 2012.-

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, el agente Sebastian Cayzac fue designado interinamente como Secretario de Primera Instancia Ad Hoc, mediante Resoluciones AGT N° 105/12 y 141/12.-

Que el Sr. Asesor Tutelar Dr. Jorge Luis Bullorini solicitó el nombramiento del agente, y que el interinato de secretario de Primera Instancia quedó sujeto a la asignación de funciones a la Dra. María Pía Loredo Bader, y que el agente se ha desempeñado satisfactoriamente, mostrando idoneidad y eficiencia para el cargo.-

Que mediante Resolución AGT 75/13 se designó a la Dra. María Pía Loredo Bader (LP 3158) en el cargo de revista en la Secretaría General de Gestión a partir del día 1° de mayo, y que por tal motivo dicha designación dejaría sin sustento la promoción interina del Dr. Cayzac, y que del análisis de la situación juntamente con su superior, se acordó designarlo en el cargo que dejara vacante la Dra. Loredo Bader con motivo de su reciente designación.-

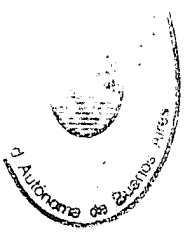
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Promover al agente **SEBASTIAN CAYZAC (LP 907)**, al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar N° 3 ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, partir del día de la fecha.

Artículo N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.-

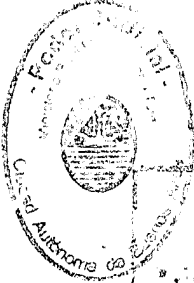


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 86/13 T° XIV F° 200-201 FECHA 22-05-13

CECILIA ECHEVERRÍA DE VILLARREAL
SECRETARÍA LLTADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



